

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2020.

En el Ambiente virtual con el uso de la herramienta “Google meet” para video conferencia, desde los domicilios de todos los convocados, a causa de la Emergencia Nacional, debido al coronavirus (COVID19), siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día miércoles quince de julio del dos mil veinte; se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco bajo la presidencia del Dr. José Daniel Paliza Pérez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la asistencia de los señores miembros del Consejo de Facultad Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno, Dra. Miriam Imelda Yépez Chacón, Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, Mgt. Wilberth Castillo Mamani y Dr. Hernando Gonzales Abrill.

LISTA:

El Decano de la Facultad, procede a dar inicio a la sesión de Consejo dando la bienvenida a todos los asistentes convocados para la presente sesión y solicita a la Secretaria Académica verificar la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad. Verificada la asistencia se tiene el quórum reglamentario.

El Dr. José Daniel Paliza Pérez, da inicio a la sesión presentándose oficialmente ante el Consejo de Facultad, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, e indica que en cumplimiento de la Resolución N° 222-CU-2020-UAC de fecha 11 de julio del 2020, en el cual el Consejo Universitario en su parte resolutive encarga al suscrito el despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, esto en razón de los aspectos que lo motivaron y que determinaron de acuerdo a lo establecido en el considerando de la resolución anteriormente mencionada e invoca al pleno del Consejo de Facultad a continuar trabajando por el bien de la Facultad y toda la Universidad, esperando su colaboración y muestra de compromiso en la solución de problemas para coordinar de mejor y mayor forma los aspectos que son de carácter: administrativos y académicos que necesitan de vuestra concurrencia y agradece de sobremanera la presencia de cada uno de los miembros del Consejo de Facultad.

Pide la palabra el Dr. Hernando Gonzales Abrill, agradece las palabras vertidas por el Señor Decano y hace constar que en Sesión de Consejo Universitario de fecha 10 de julio del 2020, se deja sin efecto la Resolución N° 178-CU-2020-UAC de fecha 05 de junio de 2020, por el cual se designa como Decano al Mg. Sergio Antonio López Meza y que mediante Resolución N° 222-CU-2020-UAC, de fecha 11 de julio del 2020, se designa como nuevo Decano al Dr. José Daniel Paliza Pérez, a partir de una carta que presentó el Dr. Paliza, que seguramente cuenta con asidero legal, solicitud que determina la antigüedad en la categoría; en ese sentido el Dr. Gonzales Abrill indica, que como miembros del Consejo de Facultad desconocían de tales hechos sobre los cuales existen dos opiniones legales, de Asesoría Legal Interna y Externa; así mismo hace recuerdo que en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad se encargó al docente principal mas antiguo de la Facultad, Mgt. Sergio Antonio López Meza, de acuerdo a ley, contando con la presencia permanente del Asesor Legal de la Universidad, el Abogado Marco Fernández García, que en todo momento asesoró, avaló y otorgó la legalidad a cada acto y proceso de encargatura del Decanato, acordando por mayoría encargar temporalmente al docente mas antiguo de la Facultad recayendo en la persona del Mgt. Sergio Antonio López Meza, de acuerdo al cuadro de orden de prelación docente, documento remitido por la Dirección de Recursos Humanos y así consta en el Acta suscrita; el Dr. Gonzales menciona que existe una carta remitida por el Dr. Paliza al Consejo Universitario, sobre la determinación de antigüedad en la categoría docente, el cual ha merecido amplios dictámenes legales, informes que concluyen que el Consejo de Facultad no ha tomado en cuenta que el Dr. Paliza era el docente mas antiguo de la Facultad y por tanto el Consejo de Facultad habría tomado la decisión y resolución de designación del Decano encargado al Mgt. López, de forma errónea y afectando los derechos del Dr. Paliza, induciendo al Consejo Universitario al error de ratificar la designación como Decano al Mgt. Sergio Antonio López Meza, en base a dichos actuados el Consejo Universitario en sesión de fecha 10 de julio del 2020, resuelve dejar sin efecto la designación del Decano Mgt. Sergio Antonio López Meza, y procede a encargar al Dr. José Daniel Paliza Pérez. El Dr. Gonzales indica además que el Consejo de Facultad se encontraba en pleno funcionamiento por lo que el Consejo Universitario debió remitir dicha carta a esta instancia para que se solicite la revisión por parte de la Dirección de Recursos Humanos y resolver en la instancia del Consejo de Facultad como corresponde de acuerdo a lo establecido en el Estatuto, y de ser necesario remover del cargo al Mgt. Sergio Antonio López Meza, si así lo ameritaba, y elevar dicha decisión al Consejo Universitario para su correspondiente ratificación como lo indica la Ley; finalmente el Dr. Gonzales indica que el procedimiento de la encargatura del Decanato al Dr. Paliza no ha seguido el

proceso administrativo correcto, ya que al Consejo Universitario no le compete realizar dicha designación y este a incurrido en una irregularidad.

Al respecto, el Señor Decano indica que, vista la naturaleza de su inquietud y atingencias expuestas, explicitó los datos que corresponden a la antigüedad como docente principal mas antiguo en la Facultad, lo cual ha sido revisado de acuerdo al escrutinio realizado por la Dirección de Recursos Humanos, de los dos profesionales Mgt. Sergio López Meza y el suscrito, es así que bajo esos argumentos temporales y de grados, ha sido determinada la antigüedad, lo cual fue corroborado por la Dra. Miriam Imelda Yépez Chacón, el señor Decano menciona además que la opinión de un Asesor Legal es perfectamente valida, pero esta sujeta a ese parámetro de opinión, sin embargo, el error no genera derecho, principio activo que rige los procedimientos administrativos; así mismo según el Art 67° de la Ley 30220, efectivamente el Consejo de Facultad conoció, el su momento la condición de la prelatura de la antigüedad de los docentes principales de la Facultad, en esa circunstancia simplemente no se tomo en consideración al Dr. Paliza, frente a esta situación el suscrito impetró el recurso pertinente ante una instancia distinta y superior al del Consejo de Facultad, para que sea visto y resuelto, haciendo valer su derecho como corresponde.

El Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, participa en el mismo sentido y comparte la posición del Dr. Hernando Gonzales Abrill y precisa que de acuerdo a las atribuciones del Consejo de Facultad y del Consejo Universitario, en lo que concierne a la elección y ratificación del Decano están claramente determinadas en los artículos 38° y 20° respectivamente, por lo que no se han realizado y cumplido de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad.

Participa el Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, hace recuento sobre su participación durante el acto de la encargatura otorgada al Mgt. Sergio López Meza, donde manifestó que precisó y advirtió, de acuerdo al cuadro de prelación presentado por la Dirección de Recursos Humanos, que el Dr. Paliza contaba con el mismo derecho, ya que es el docente mas antiguo en la categoría de la Facultad, de igual manera se cuestiono sobre la temporalidad del cargo, ya que se indica hasta que se reponga el Consejo de Facultad con sus Representantes Estudiantiles entre otros, lo cual se encuentra registrado en el Acta de dicha sesión de Consejo de Facultad.

El Mgt. Wilberth Castillo Mamani, participa brevemente indicando que ha sido una gran sorpresa como se esta procediendo con la elección del docente mas antiguo incluso contando con la presencia en todas las sesiones de elecciones del Decano, con el Asesor Legal de la Universidad, el Mgt. Castillo menciona su preocupación sobre el proceder de la encargatura del Decanato de la Facultad sea legitimo y que posteriormente se este cambiando con otro Decano.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:

Luego invita a la Secretaria Académica dar lectura del acta de la última sesión ordinaria virtual de fecha nueve de julio del dos mil veinte; No existiendo observaciones se procede a suscribir el contenido del acta con la expresión (SUSCRIBO EL ACTA) a través del chat de la herramienta "Google meet".

ORDEN DEL DÍA

1.- DESIGNACIÓN DE LAS DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, (PARA DAR CUENTA).

El Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad e indica que las mencionadas designaciones son cargos de confianza del Decano y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 41°, literal d). y en concordancia de la novena disposición transitoria del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco, pone en conocimiento la designación de las direcciones de las escuelas profesionales de la Facultad para el Semestre 2020-II, con cargo a dar cuenta, y solicita a la Secretaria Académica dar lectura a las siguientes Resoluciones:

RESOLUCIÓN N.º 1168-2020-FCEAC-UAC de fecha 13 de julio del 2020.

RESUELVE.

PRIMERO. - **DESIGNAR** en el Cargo de Directora Encargada de la **Escuela Profesional de Administración, a la Dra. Elena Soto Escobedo**, docente contratada del Departamento Académico de Administración, a partir del 17 de agosto del 2020, por el semestre académico 2020-II.

SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 038-2020-CF-FCEAC-UAC de fecha 09 de julio del 2020

TERCERO. - **ENCOMENDAR** a la Directora, designada, tomar las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente resolución,

CUARTO. - **ELEVAR**, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación. -----

RESOLUCIÓN N.º 1169-2020-FCEAC-UAC de fecha 13 de julio del 2020.

RESUELVE.

PRIMERO. - **DESIGNAR** en el Cargo de Directora de la **Escuela Profesional de Contabilidad, a la Dra. Nery Porcel Guzmán**, docente ordinario auxiliar a tiempo completo del Departamento Académico de Contabilidad, a partir del 17 de agosto del 2020 y por el tiempo que establece la Ley.

SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 034-2020-CF-FCEAC-UAC de fecha 26 de junio del 2020

TERCERO. - **ENCOMENDAR** a la Directora, designada, tomar las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente resolución,

CUARTO. - **ELEVAR**, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación. -----

RESOLUCIÓN N.º 1170-2020-FCEAC-UAC de fecha 13 de julio del 2020.

RESUELVE.

PRIMERO. - **DESIGNAR** en el Cargo de Director Encargado de la **Escuela Profesional de Economía, al Dr. Justo Pastor Castro Jiménez**, docente contratado del Departamento Académico de Economía, a partir del 17 de agosto del 2020, por el semestre académico 2020-II

SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 033-2020-CF-FCEAC-UAC de fecha 26 de junio del 2020

TERCERO. - **ENCOMENDAR** al Director, designado, tomar las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente resolución,

CUARTO. - **ELEVAR**, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación. -----

RESOLUCIÓN N.º 1171-2020-FCEAC-UAC de fecha 13 de julio del 2020.

RESUELVE.

PRIMERO. - **DESIGNAR** en el Cargo de Director de la **Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, al Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar**, docente asociado a tiempo parcial del Departamento Académico de Administración, a partir del 17 de agosto del 2020 y por el tiempo que establece la Ley.

SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 039-2020-CF-FCEAC-UAC de fecha 09 de julio del 2020

TERCERO. - **ENCOMENDAR** al Director, designado, tomar las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente resolución,

CUARTO. - **ELEVAR**, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación. -----

RESOLUCIÓN N.º 1172-2020-FCEAC-UAC de fecha 13 de julio del 2020.

RESUELVE.

PRIMERO. - **DESIGNAR** en el cargo de Director Encargado de la **Escuela Profesional de Marketing, al Dr. Waldo Enrique Campaña Morro**, docente contratado del Departamento Académico de Administración, a partir del 17 de agosto del 2020, por el semestre académico 2020-II

SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 0041-2020-CF-FCEAC-UAC de fecha 09 de julio del 2020

TERCERO. - **ENCOMENDAR** al Director, designado, tomar las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente resolución,

CUARTO. - **ELEVAR**, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación. -----

RESOLUCIÓN N.º 1173-2020-FCEAC-UAC de fecha 13 de julio del 2020.

RESUELVE.

PRIMERO. - **DESIGNAR** como Director Encargado de la **Escuela Profesional de Finanzas, al Dr. Aquiles Suyo Caparo**, docente contratado del Departamento Académico de Administración, a partir del 17 de agosto del 2020, por el semestre académico 2020-II

SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 0040-2020-CF-FCEAC-UAC de fecha 09 de julio del 2020

TERCERO. - **ENCOMENDAR** al Director, designado, tomar las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente resolución,

CUARTO.- ELEVAR, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación.-----

El Decano de la Facultad en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Andina del Cusco pone en conocimiento y da cuenta a los miembros de Consejo de Facultad las designaciones antes mencionadas, para el próximo Semestre Académico 2020-II.

2.- DESIGNACIÓN DE SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, (PARA DAR CUENTA).

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad e indica que por necesidad de servicio para el Semestre 2020-II, considerando que la mencionada designación es cargo de confianza del Decano y en concordancia de la novena disposición transitoria del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco, pone en conocimiento la designación de la Secretaria Académica de la Facultad según la Resolución N.º 1174-2020-FCEAC-UAC de fecha 13 de julio del 2020, con cargo a dar cuenta y solicita a la Secretaria Académica dar lectura:

RESUELVE.

PRIMERO.- DESIGNAR en el cargo de Secretaria Académica Encargada de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, a la **Lic. Miriam Huamán Condori**, docente contratada a Tiempo Completo del Departamento Académico de la Escuela Profesional de Administración, a partir del 17 de agosto del 2020, por el semestre académico 2020-II

SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N.º 0050-2020-CF-FCEAC-UAC de fecha 09 de julio del 2020

TERCERO.- ELEVAR, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación.-----

El Decano de la Facultad en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Andina del Cusco pone en conocimiento y da cuenta a los miembros de Consejo de Facultad la designación antes mencionada, para el próximo Semestre Académico 2020-II

3.- OTROS ASUNTOS ACADEMICOS.

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad e Indica que se esta concluyendo satisfactoriamente el presente Semestre Académico 2020-I, bajo la plataforma de enseñanza tele presencial, en ese sentido, la capacidad de adaptación y de performance que han demostrado todos y cada uno de los docentes de la Facultad, realmente ha sido plausible, motivo por el cual se ha recibido muchos elogios, referencias y hasta consultas a esta Universidad sobre el procedimiento empleado y de como se ha hecho posible este proceso de adaptación en tiempo récord, en ese sentido las medidas o lineamientos que se van a adoptar para el próximo semestre 2020-II y que ya han sido impartidas en su oportunidad, la idea es de reforzarlas; cada Director de Departamento debe brindar algunos lineamientos muy específicos y puntuales para aliviar la carga de sus docentes, logrando de esta manera la viabilidad y maximización de la capacidad del desarrollo de cada docente.

Participa la Secretaria Académica de la Facultad, para informar sobre los documentos aprobados en la Sesión de Consejo de Facultad de fecha 09 de julio del 2020 y que fueron remitidos al Mgt. Sergio López Meza para su correspondiente rúbrica y hasta la fecha no han sido tramitados por falta de la firma, sobre el tema el Señor Decano indica que dichos documentos no cuentan con la suscripción debida para que tengan el valor y el efecto que se espera, solicita la opinión del Consejo de Facultad sobre el tema, pide la palabra la Dra. Miriam Imelda Yépez Chacón, indicando que seria conveniente que se autorice al Señor Decano proceder con el tramite de dichos acuerdos realizados en el Consejo de Facultad de fecha 09 de julio del 2020, participa el Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, indicando que seria prudente facultar al Señor Decano proseguir con los acuerdos tomados en la sesión anterior de Consejo, ya que suscribimos un acta que contiene dichos acuerdos, sobre el tema el Dr. Hernando Gonzales Abrill, indica que debe proseguir con lo acordado en la Sesión de Consejo de Facultad de fecha 09 de julio del 2020, la Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno participa indicando que El Señor Decano al ser nombrado desde el 11 de julio del 2020 como Decano, cuenta con todas las atribuciones para implementar las acciones y acuerdos llegados en la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 09 de julio, así mismo le faculta para poder implementar todas las acciones a partir de la fecha que fue nombrado como Decano de la Facultad y continuar con todas las acciones que se tiene que dar en adelante; de las opiniones vertidas el Señor Decano solicita al Pleno del Consejo de Facultad autorizar la prosecución del tramite de los acuerdos arribados en la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 09 de julio del 2020.

Sin mayores comentarios el pleno del Consejo de Facultad autoriza al nuevo Decano proseguir con el tramite e implementación de los acuerdos arribados en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 09 de julio del 2020.

Sin más temas ni asuntos que tratar y siendo las trece horas con veinte minutos del mismo día y año, concluye la presente sesión, en fe de lo cual suscriben los asistentes.

MIRIAM IMELDA YEPEZ CHACON

8:27

Suscribo el acta

RUBEN TITO MARIÑO LOAIZA

8:28

SUSCRIBO EL ACTA

MARIA ROSA GAMIO VEGA CENTENO

8:28

Suscribo el acta

HERNANDO GONZALES ABRILL

8:28

Suscribo el acta

WILBERTH CASTILLO MAMANI

8:28

suscribo el acta

JOSE DANIEL PALIZA PEREZ

8:28

Suscribo el acta

ABRAHAM EDGARD CANAHUIRE MONTUFAR

8:28

Suscribo el acta